



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:

TRÁMITE:

SERVICIO:

X

PROCEDIMIENTO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MODO ITINERANTE

DESCRIPCIÓN:

Código de la Cédula

SA/JC/10/2026

ES EL MEDIO PACÍFICO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DEL DIALOGO RESPETUOSO Y CONTROLADO, SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE LA SOCIEDAD AMECAMEQUENSE REGULADO POR LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SIN QUE PROVOQUEN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS NI QUE VAYAN EN CONTRA DE LA MORAL PÚBLICA. EN CUAL SE REALIZA EN EL LUGAR DONDE SUCEDA EL CONFLICTO.

FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios. • Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México. • Bando Municipal de Amecameca 2026 • Reglamento Municipal de Justicia Cívica de Amecameca 					
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO ITINERANTE		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN LOS CONFLICTOS EN QUE, POR LA DISTANCIA, LAS CONDICIONES DEL CONFLICTO, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS INTERVINIENTES O EL NÚMERO DE INTERVINIENTES EN EL CONFLICTO NO SE PUEDAN TRASLADAR AL JUZGADO CIVICO, SE PROCEDERÁ A DESARROLLAR EL PROCEDIMIENTO DIRECTAMENTE EN EL LUGAR DEL CONFLICTO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE VERIFICA SI EL CONFLICTO ES PROCEDENTE A UN MEDIO ALTERNO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS						
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE O EN SU CASO, CONSTANCIA DOMICILIARIA O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE	SI	1	REGLAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA DE AMECAMECA			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
N/A	N/A	N/A	N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A	N/A	N/A	N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	Se realiza una solicitud en el Juzgado Cívico o a través de los elementos de policía municipal. Se le asignara fecha y hora. Se enviará invitación con los datos del lugar, hora y fecha de la mediación itinerante. Se realizará la mediación in situ. Se suscribe convenio si las partes llegan a un acuerdo.					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	INDEFINIDO					
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico: Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México				
FORMA DE PAGO:	Efectivo	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A					



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SOMETERSE A UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN LOS CONFLICTOS QUE IMPLIQUEN VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES O CUANDO EL CONFLICTO CORRESPONDA A UN DELITO O SEA COMPETENCIA DE OTRA AUTORIDAD.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO		JUZGADO CÍVICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MAESTRO LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN			
DOMICILIO:	CALLE:	CUAUHTÉMOC		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	AMECAMECA
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 20:00 horas de lunes a domingo.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
	597 688 1626		N/A	N/A
CORREO ELECTRÓNICO: juzgadocivico@amecameca.gob.mx				

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDE ASISTIRME UN ABOGADO AL MOMENTO DE LA MEDIACIÓN O REALIZAR EL TRÁMITE A MI NOMBRE?		
RESPUESTA:	NO, YA QUE LA MEDIACIÓN ES PERSONAL.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO SOLICITAR LA MEDIACIÓN EN UN CENTRO ESCOLAR?		
RESPUESTA:	SI, SIEMPRE Y CUANDO LAS AUTORIDADES ESCOLARES DEN SU AUTORIZACIÓN		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDE EL PERSONAL DEL JUZGADO CÍVICO ACUDIR A UNA DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO?		
RESPUESTA:	SI, PUEDE APOYARSE DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA DELEGACIÓN.		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

<p>ELABORÓ: Ayuntamiento de Amecameca Estado de México 2025-2027</p> <p>JUZGADO CÍVICO SEGUNDO TURNO JUEZ CÍVICO SEGUNDO TURNO</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MAESTRO LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/FEB/2026
--	--	--